

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1900 Aprobación inicial de modificación del Presupuesto 1/2022.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, el expediente de modificación de crédito número 1 al Presupuesto municipal para el ejercicio de 2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 6 de abril de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.